

lunes 26 de octubre de 2015

La Junta de Andalucía rechaza sin motivo aparente la propuesta de actuación y renovación urbana del callejón Esparteros en el barrio de Veracruz de Antequera

El Área de Vivienda del Ayuntamiento de Antequera constata que el pasado 8 de octubre se publicó en el BOJA la resolución autonómica por la que se acuerda la delimitación de ámbitos de regeneración urbana en doce municipios andaluces entre los que se excluye a Antequera sin que hasta la fecha se haya recibido justificación alguna pese a los requerimientos realizados. El Consistorio recurrirá tal orden en lo que supone un nuevo agravio contra la ciudad de Antequera y sus vecinos.

[Descargar imagen](#)**Ayuntamiento
de Antequera**

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía hizo pública en el BOJA de este 8 de octubre la orden por la que se acuerda la delimitación de ámbitos de regeneración y renovación urbanas en doce municipios andaluces entre los que se excluye Antequera y su propuesta para la actuación y renovación urbana del callejón Esparteros en el barrio de Veracruz cuyo proyecto, recordemos, pretende cumplir un triple objetivo: dotar de nuevas viviendas a un total de nueve familias que viven en suelo no apto para la construcción en el tercer callejón de Esparteros, crear una nueva plaza pública en dichos terrenos

del barrio de Veracruz y concluir la promoción de viviendas de VPO del camino de la Campsa.

Esta actuación se enmarcaría dentro de los fondos del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 que concede el Gobierno de España y que dispone la Junta de Andalucía junto a Fondos de Desarrollo Europeo (FEDER). Sin embargo, a pesar de haber respondido correctamente todos los requerimientos efectuados en los últimos meses para dar luz verde a la propuesta antequerana, la negativa de la Junta ha sido de nuevo la tónica dominante hacia los intereses de la ciudad de Antequera.

El pasado mes de junio, tres meses después de la entrega en Sevilla de la propuesta definitiva de actuación, se requirió por parte del Consistorio antequerano a la Junta de Andalucía información sobre la situación de trámite, respondiéndose en primera instancia por parte de técnicos de la administración autonómica que sería necesario el transcurso de un tiempo prudencial dada los recientes, por aquel entonces, comicios desarrollados y que hacían imposible resolver. En septiembre, técnicos del Ayuntamiento de Antequera vuelven a realizar la misma petición sin que se haya obtenido respuesta alguna a la misiva, solicitando incluso una reunión con la Secretaría General de Fomento y Vivienda que también ha sido obviada.

Ahora, la única respuesta ha resultado ser la publicación en el BOJA de los proyectos admitidos, circunstancia y agravio que conllevará la interposición de recurso a dicha orden para defender la validez de la propuesta antequerana que en su conjunto supondría una inversión de 1,5 millones de euros a aportar en tres partes proporcionales por el Gobierno de España, la Junta de Andalucía –con fondos europeos– y el propio Ayuntamiento de Antequera.

“Es un hecho que la Junta de Andalucía vuelve a mostrar su lado más sectáreo hacia los vecinos de Antequera mediante el rechazo y la no alegación de razones de la propuesta que presentamos para actuar y renovar el barrio de Veracruz, comprobándose como en la mayoría de los casos van a aprovechar fondos europeos y estatales para rehabilitar el parque público de viviendas del que es titular la propia Junta a través de AVRA en lugar de habilitar recursos propios al ser de su competencia exclusiva”, afirma el alcalde Manolo Barón, quien considera que la decisión de apartar a Antequera de los recursos aportados a través de este plan no es lógica en el formato de régimen competitivo con el que se ha concurrido y teniendo en cuenta además que Antequera es un municipio ejemplar en grado de cumplimiento en materia de vivienda como lo demuestra el incesante apoyo a la rehabilitación de viviendas, eje vertebrador por otro lado de la política al respecto anunciada por el nuevo Consejero de Fomento y Vivienda.

Por tanto, el Alcalde de Antequera anuncia al respecto que va a solicitar una reunión a la Directora General de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para pedir explicaciones al respecto y tratar de que la propuesta de Antequera sea incluida finalmente.

Al mismo tiempo, los servicios jurídicos del Ayuntamiento están trabajando ya para la interposición de un recurso contencioso contra esta nueva decisión de la Junta contraria a los intereses de la ciudad de Antequera y de sus vecinos.

Antecedentes

El Ayuntamiento de Antequera cuenta con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2014- 2018 aprobado definitivamente por acuerdo unánime del Pleno Municipal del 22 de diciembre de 2014, destacando entre sus objetivos la determinación de actuar en la zona o el área del barrio de Veracruz teniendo en cuenta el marco establecido por el Real Decreto 233/1013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013- 2016.

Habiéndose dado traslado de dicho Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2014-2018 a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el día 29 de enero de 2015 se recibe por parte de dicha Consejería un requerimiento en el que se hace constar que hay que remitir la documentación relacionada en el punto tercero del Real Decreto 233/1013, para poder optar a la suscripción del acuerdo de Comisión Bilateral, y por ende a la financiación para actuar en el ámbito urbano degradado del tercer callejón de Esparteros (nueve viviendas en ruina sobre suelo no apto para construir) con realojo de los nueve propietarios en la promoción a construir del edificio de 14 viviendas protegidas del camino de la CAMPSA número 2, estando dicho solar en el mismo ámbito del barrio de Veracruz en lo que compete a la regeneración urbana. En el solar procedente de las casas del tercer callejón de Esparteros se procederá a dotar dicho ámbito del espacio público que resulte.

La memoria presentada en el mes de marzo de 2015, de más de 50 páginas, respondía a todos esos requerimientos estipulados para que se pudiera proceder por parte de la Junta de Andalucía, a su propuesta definitiva ante el Gobierno de España para suscribir el convenio y poder poner en marcha las obras.

